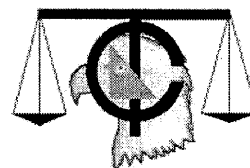
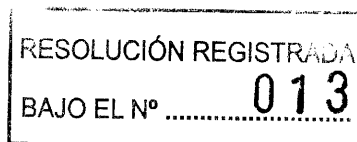




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 ENE 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N° 68/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria del Visto, se designó al doctor Adrián Gustavo VOLPE DNI N° 29.161.460, en el cargo de Relator del Vocal Abogado.

Que atento la reorganización de la Secretaría Legal prevista para el año en curso, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Plenario de Miembros se revoque la designación establecida en el referido acto administrativo, a partir del día 11 de febrero de 2019.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros no formula objeciones al respecto, correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

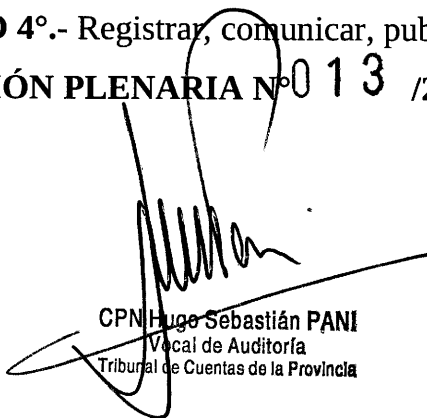
ARTÍCULO 1°.- Revocar la designación establecida mediante Resolución Plenaria N° 68/2018, a partir del día 11/2/2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al doctor Adrián Gustavo VOLPE, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 18 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, a partir del día 11/2/2019.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Secretario Legal a/c. Dar intervención a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 013 /2019.-



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia